ACTA N.º 6 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

Expte. CONTR 2023/373885
Lote 1: Papel general (A3 y A4)
Lote 2: Material de oficina
Lote 3: Material impreso corporativo

ORDEN DEL DÍA:
- Lotes 1, 2 y 3: Examen documentación previa.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las nueve horas treinta minutos del día 9 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Secretaria General Técnica con fecha 18 de enero de 2024 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D.ª Raquel Sola Rodríguez, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- D.ª Carmen García Rojo, Interventora Adjunta en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en representación de la Intervención, que actúa como Vocal.

- D.ª M.ª Gracia Gómez García, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como Vocal.

- Dª. M.ª Cecilia Ferrer Troyano, Jefa del Gabinete de Planificación del Servicio de Administración General, que actúa como Vocal.

- Dª. M.ª Elena Martín Anguas, Titulada Superior del Servicio de Administración General, que actúa como Vocal.

- D. José Mendoza Rivero, Asesor Técnico del Servicio de Contratación, que actúa como Secretario de esta Mesa.

Se inicia la sesión por parte de la Presidenta, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación.

**LOTE 1:**

En primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se accede a la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora DIA CASH, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras el examen de la misma se comprueba que la documentación ha sido presentada en plazo y conforme adoptándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

Es copia auténtica de documento electrónico

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" Lote 1: Papel general (A3 y A4) a la empresa DIA CASH, S.L. con NIF: B18283036, por un importe de TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (30.915,98€), a lo que le corresponde un 21% IVA de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.492,36€), siendo el total de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (37.408,34€), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**LOTE 2:**

Seguidamente, por la Presidenta de la Mesa se accede a la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras el examen de la misma se comprueba que la documentación ha sido presentada en plazo y conforme adoptándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" Lote 2: Material de oficina a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. con NIF: B91107524, por un importe de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (26.354,30€), a lo que le corresponde un 21% IVA de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5.534,40€), siendo el total de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (31.888,70€), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**LOTE 3:**

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se accede a la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora ARTES GRÁFICAS MORENO, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Efectuado su examen y comprobación, se observan los siguientes defectos y omisiones subsanables:

1.- De conformidad con la cláusula 10.7.1 del PCAP referente al certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha omitido la presentación de la declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo. A este respecto, la empresa licitadora deberá presentar la referida declaración responsable.

2.- De conformidad con la cláusula 10.7.2.c del PCAP relativo a la Solvencia Económica y Financiera, se exige que:
La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizara por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4, que seran evaluados de acuerdo con los criterios de seleccion que constan en el mismo.

*"**4. A. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA***
*Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.*
***Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de*

Es copia auténtica de documento electrónico

*presentación de ofertas por importe mínimo de una vez y media la anualidad media del contrato para cada lote, lo que asciende a las siguientes cantidades:*

*...*

*• Lote 3: 28.630,37 euros.*

*El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita"*, siendo necesaria la aportación de las mismas **calificadas, firmadas y selladas** por el citado Registro.

*"La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un "certificado de importe neto de la cifra de negocios" expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390)"*.

3.- De conformidad con la cláusula 10.7.2.c del PCAP relativo a la Solvencia Técnica o Profesional, se exige que:
La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

*"**4. B. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL***

*Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica.*

*Periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: últimos 3 años.*

*Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.*

*Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria publica o privada.*

*Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.*

*En atención a lo descrito en el párrafo anterior, el importe para acreditar la solvencia técnica se corresponderá con las siguientes cuantías:*

*...*

*• 13.360,84 euros para los licitadores que se presenten al Lote 3."*

4.- De conformidad con la cláusula 10.7.2.h del PCAP relativo al Impuesto sobre Actividades Económicas, se exige que:

*"Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.*

*En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto.*

*En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto."*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: Raquel Sola Rodríguez

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: José Mendoza Rivero

Es copia auténtica de documento electrónico